



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina Piso 2º
CELULAR 317 4404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apulo, Cundinamarca, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDADO:	ORLANDO BERNAL CUERVO
DEMANDANTE:	CONDominio BELLO HORIZONTE P.H.
CODIGO:	25 599 40 89 001 2019 00157 00

En atención al informe secretarial que antecede y cumplidas como se encuentran las formalidades del emplazamiento en los términos del artículo 108 del C.G.P, designase curador ad-litem del demandado ORLANDO BERNAL CUERVO, al doctor MIGUEL HINESTROZA SALCEDO a quien se le notificará el auto que libró mandamiento de pago y ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Como gastos de curaduría se señala la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00), que deberá cancelar la parte interesada. Comuníquese la designación.

NOTIFÍQUESE :

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1a74391b6775103505e63efcf7101b1f9eefeb4b522a2fa357cc1d066e906ea**

Documento generado en 03/12/2020 06:32:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p style="text-align: center;">SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), diciembre 7 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 044 de 2020</u></p> <p><u>Secretario.</u>  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
